082301

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 387 /2.018 I.

- 9 MAR 2018

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 14/17 para la *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" - ID 331.758.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de diciembre de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, los Decretos N°s. 5.174/2005 y 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. *ADJUDICAR a la firma T-MAX S.A., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:*

LOTE 4									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	27112014-002	Corta pasto Motor monofásico	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	1.945.000	19.450.000
2	27112014-005	Corta seto eléctrico	STIHL HLE 71	USA	Unidad	UNIDAD	5	2.950.000	14.750.000
3	27112014-001	Desmalezadora	STIHL FS 220	BRASIL	Unidad	UNIDAD	15	4.125.000	61.875.000
4	21101802-006	Fumigador Pulverizador Mochila 20L	BELLOTA	ESPAÑA	Unidad	UNIDAD	10	230.000	2.300.000
5	21101802-006	Fumigadora	STIHL HLE 71	USA	Unidad	UNIDAD	5	4.130.000	20.650.000
6	27112014-9999	Podadora Eléctrica	STIHL HTE 60	USA	Unidad	UNIDAD	2	4.300.000	8.600.000
7	27112014-008	Sopla hojas	STIHL SHE 71	USA	Unidad	UNIDAD	10	1.000.000	10.000.000
								TOTAL	137.625.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 387. /2.018 I. - 9 MAR 2018

LOTE 5									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121602-001	Aspiradora para Automóvil 12V	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	50	260.000.	13.000.000.
2	47121602-001	Aspiradora Polvo y Liquido 1380W	KARCHER WD 3	ALEMANIA	Unidad	UNIDAD	5	2.935.000.	14.675.000.
3	47121602-001	Aspiradora Trituradora 1HP	STIHL SH 56	USA	Unidad	UNIDAD	2	2.290.000.	4.580.000.
4	47121805-001	Hidrolavadora 600L/h 3HP	KARCHER HD 585	ALEMANIA	Unidad	UNIDAD	2	7.795.000.	15.590.000.
								TOTAL	47.845.000.

Monto total adjudicado: 185.470.000.-

2. *Declarar Desierto los LOTES: 1, 2, 3 y 6 del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 14/17 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"- ID 331.758. En dicho contexto, cabe traer a colación lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …a) Que no se hubiera presentado oferta alguna…";*

3. *En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad de adquisición de los bienes, la realización de un nuevo llamado para los LOTES: 1, 2, 3 y 6 del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 14/17 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"- ID 331.758".-*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 1.974, de fecha 1 de marzo de 2018, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa TMAX S.A., en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 14/17 "Adquisición de Herramientas para la Dirección de Servicios Administrativos" - ID 331.758 y la declaración desierta de los lotes 1, 2, 3 y 6 , realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación. Previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC Anexo N° II y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** los Lotes N°s. 4 y 5 del Concurso de Ofertas SBE N° 14/17 para la *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" - ID 331.758.*, a la firma T-MAX S.A., con RUC N° 80071622-1, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 185.470.000. (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos setenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 387. /2.018 I. - 9 MAR 2018

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTO,** los Lotes N°s. 1, 2, 3 y 6, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4º. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los Lotes N°s. 1, 2, 3 y 6, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición de los bienes.

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Recibido Fecha 07 JUN. 2018
Firma KOJI 9:00

JM/Nº 5.775/18
(Cinco Mil Setecientos Setenta y Cinco / Dieciocho)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 479/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 387/2018 I., por la cual, por un lado, se adjudican los Lotes Nros. 4 y 5 del Concurso de Ofertas SBE N° 14/17, para la "Adquisición de Herramientas para la Dirección de Servicios Administrativos" - ID N° 331.758, a la Firma T-MAX S.A., conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 185.470.000, IVA incluido y, por el otro, se declaran desiertos los Lotes Nros. 1, 2, 3 y 6 y se solicita la autorización para la realización de un nuevo llamado para dichos lotes. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1- ANTECEDENTES:

Que, el 06 de abril del 2018, tuvo entrada el Mensaje Nº 479/18 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 11 de abril del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje de referencia y lo remite para estudio y consideración de las Comisiones Asesoras dictaminantes, en fecha 16/04/18.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 479/18 DE FECHA 06/04/2018:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para estudio y aprobación, la Resolución Nº 387/2018 I., de fecha 9 de marzo de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°: ADJUDICAR, los Lotes N°s. 4 y 5 del Concurso de Ofertas SBE N° 14/17 para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" - ID 331.758., a la firma T-MAX S.A., con RUC N° 80071622-1, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 185.470.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°: DECLARAR DESIERTO, los Lotes Nros. 1, 2, 3 y 6, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4º: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los Lotes Nros. 1, 2, 3 y 6, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición de los bienes.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta fotocopia autenticada de las pólizas presentadas por las empresas".

Junta Municipal
Asunción

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 387/2018 I., DE FECHA 09/03/18:

"VISTO: El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 14/17 para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" - ID 331.758.; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98, de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de diciembre de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, los Decretos N°s. 5.174/2005 y 3.719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. ADJUDICAR a la firma T-MAX S.A., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos Legales, Técnicos y Financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

LOTE 4									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	27112014-002	Corta pasto Motor monofásico	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	1.945.000	19.450.000
2	27112014-005	Corta seto eléctrico	STIHL HLE 71	USA	Unidad	UNIDAD	5	2.950.000	14.750.000
3	27112014-001	Desmalezadora	STIHL FS 220	BRASIL	Unidad	UNIDAD	15	4.125.000	61.875.000
4	21101802-006	Fumigador Pulverizador Mochila 20L	BELLOTA	ESPAÑA	Unidad	UNIDAD	10	230.000	2.300.000

Junta Municipal

Asunción

5	21101802-006	Fumigadora	STIHL HLE 71	USA	Unidad	UNIDAD	5	4.130.000	20.650.000
6	27112014-9999	Podadora Eléctrica	STIHL HTE 60	USA	Unidad	UNIDAD	2	4.300.000	8.600.000
7	27112014-008	Sopla hojas	STIHL SHE 71	USA	Unidad	UNIDAD	10	1.000.000	10.000.000
								TOTAL	137.625.000

LOTE 5									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121602-001	Aspiradora para Automóvil 12V	TRAMONTIN A	BRASIL	Unidad	UNIDAD	50	260.000.	13.000.000.
2	47121602-001	Aspiradora Polvo y Liquido 1380W	KARCHER WD 3	ALEMANIA	Unidad	UNIDAD	5	2.935.000.	14.675.000.
3	47121602-001	Aspiradora Trituradora 1HP	STIHL SH 56	USA	Unidad	UNIDAD	2	2.290.000.	4.580.000.
4	47121805-001	Hidrolavadora 600L/h 3HP	KARCHER HD 585	ALEMANIA	Unidad	UNIDAD	2	7.795.000.	15.590.000.
								TOTAL	47.845.000.

Monto total adjudicado: 185.470.000.

2. Declarar Desierto los LOTES: 1, 2, 3 y 6 del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 14/17 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"- ID 331.758. En dicho contexto, cabe traer a colación lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) Que no se hubiera presentado oferta alguna... ";

3. En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad de adquisición de los bienes, la realización de un nuevo llamado para los LOTES: 1, 2, 3 y 6 del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 14/17 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"- ID 331.758".

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 1.974, de fecha 1 de marzo de 2018, atendiendo a lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa TMAX S.A., en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 14/17 "Adquisición de Herramientas para la Dirección de Servicios Administrativos" - ID 331.758 y la declaración desierta de los lotes 1, 2, 3 y 6 , realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación. Previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC Anexo N° II y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 5.775/18.

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

*Art. 1°: **ADJUDICAR**, los Lotes N°s. 4 y 5 del Concurso de Ofertas SBE N° 14/17 para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" - ID 331.758., a la firma T-MAX S.A., con RUC N° 80071622-1, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 185.470.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.*

*Art. 2°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

*Art. 3°: **DECLARAR DESIERTO**, los Lotes Nros. 1, 2, 3 y 6, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 4º: **REMITIR**, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los Lotes Nros. 1, 2, 3 y 6, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición de los bienes.*

Art. 5º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", Art. 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y Licitaciones Públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el Informe del Comité de Evaluación, las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, Técnicos y Legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 1.974, de fecha 1 de marzo de 2018, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa TMAX S.A., en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 14/17 "Adquisición de Herramientas para la Dirección de Servicios Administrativos" - ID 331.758 y la declaración desierta de los lotes 1, 2, 3 y 6 , realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación. Previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC Anexo N° II y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal".*

Junta Municipal

Asunción

Que, en el Mensaje N° 479/18 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 387/2018 I., por la cual, por un lado, se adjudican los Lotes Nros. 4 y 5 del Concurso de Ofertas SBE N° 14/17, para la "Adquisición de Herramientas para la Dirección de Servicios Administrativos" - ID N° 33.758, a la Firma T-MAX S.A., conforme a los cuadros obrantes en el considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 185.470.000, IVA incluido y, por el otro, se declaran desiertos los Lotes Nros. 1, 2, 3 y 6 y se solicita la autorización para la realización de un nuevo llamado para dichos lotes. Asimismo, remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente

Que, por tanto se recomienda la homologación de la adjudicación, la aprobación del contrato firmado y la autorización para un segundo llamado de los Lotes 1, 2, 3 y 6.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución Nº 387/2018 I., remitida por Mensaje N° 479/18 S.G., que resuelve: *"Art. 1°: ADJUDICAR, los Lotes Nros. 4 y 5 del Concurso de Ofertas SBE N° 14/17 para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" - ID 331.758., a la Firma T-MAX S.A., con RUC N° 80071622-1, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 185.470.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.*
Art. 2°: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°: DECLARAR DESIERTO, los Lotes Nros. 1, 2, 3 y 6, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
Art. 4°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los Lotes Nros. 1, 2, 3 y 6, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición de los bienes.
Art. 5°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2°: **APROBAR** el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la firma T-MAX S.A., con RUC N° 80071622-1, remitido por Mensaje N° 479/18 S.G.

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a realizar un segundo llamado para los Lotes 1, 2, 3 y 6 para la *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS".*

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb.

Asunción, 08 JUN. 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal